SECRETARIA: SECRETARIA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO: *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*

OBJETO: *Aunar esfuerzos en el marco del convenio interadministrativo Nº S-CI-499-2026, cuyo objeto es Cornare cofinancia al municipio de Sonsón para que este lleve a cabo el proyecto " promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología priser en la jurisdicción cornare, en la vereda naranjal abajo del municipio de Sonsón. "..*

Sonsón - Antioquia, 22 de octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". El municipio de Sonsón es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente. Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El Alcalde Municipal de Sonsón como máxima autoridad ejecutiva; delego a través del Decreto Municipal Nro. 041, del 17 de febrero de 2024, en las Secretarías de Despacho, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios, expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y pos contractuales, para cada una de las modalidades de selección dispuestas en la ley, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, así como el uso de las cláusulas excepcionales dispuestas en el mismo. Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política el cual reza "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)", es pilar de toda administración pública garantizar el cumplimento de los principios legales y constitucionales, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

La calidad en la gestión pública comprende cumplir con el principio de eficacia, entendido como la consecución de los objetivos, metas y estándares orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas del ciudadano. Del mismo modo debe seguir el principio de eficiencia, comprendido como la optimización de los resultados alcanzados por la Administración Municipal con relación a los recursos disponibles e invertidos en su consecución; por lo tanto, la calidad de su gestión dependerá del cumplimiento del principio de economía, esto es, que el funcionamiento de la Administración propenda por la utilización racional de los recursos públicos. Esta asignación de recursos se ajustará estrictamente a los requerimientos para el logro de las metas y objetivos previstos.

El marco normativo que sustenta las actividades propuestas en el proyecto PRISER se encuentra principalmente en la **Ley 99 de 1993**, que crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y promueve la protección, conservación y restauración de los recursos naturales mediante la participación activa de la comunidad; el **Decreto 1743 de 1994**, que institucionaliza la educación ambiental y los PROCEDA como estrategia de organización y gestión comunitaria para el desarrollo sostenible; la **Ley 1549 de 2012**, que fortalece la Política Nacional de Educación Ambiental e insta a los entes territoriales y a las corporaciones autónomas regionales a fomentar la apropiación social del territorio; la Ley **1259 de 2008**, que impulsa la cultura ciudadana en el manejo adecuado de los residuos sólidos; y el Decreto **1076 de 2015**, que compila la normativa ambiental en torno al uso, manejo y conservación del agua y sus ecosistemas. En conjunto, estas normas respaldan las acciones de socialización, fortalecimiento comunitario, educación ambiental, limpieza de fuentes hídricas y adecuación de espacios de encuentro ciudadano, en coherencia con el enfoque participativo y sostenible del programa PRISER. La alcaldía de Sonsón permite a las comunidades a través de las Juntas de Acción Comunal incidir en la toma de decisiones referentes a los presupuestos públicos, a través de un proceso de diálogo entre la comunidad y los entes estatales sobre las prioridades de inversión, los proyectos PRISER (metodología para la ejecución de proyectos basada en el intercambio de servicios), entre la autoridad ambiental CORNARE, el municipio y las comunidades organizadas para la realización conjunta de actividades de conservación, restauración, aprovechamiento de recursos naturales con participación comunitaria, acciones de educación ambiental y apropiación del proyecto con el que fueron identificados y priorizados, necesario para la mejora de su calidad de vida.

El Plan de Desarrollo Municipal «**Juntos Superando Retos» 2024-2027**, en su línea estratégica **3**: «Sonsón, productivo y competitivo, desde la sostenibilidad», sector **32**: «Ambiente y desarrollo sostenible», programa N.º **3202**: «Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos», contempla los siguientes indicadores de producto: **3202005** «Servicios de restauración de ecosistemas», **3202014** «Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos» y **3202006** «Servicios de reforestación de ecosistemas». Todo esto se enmarca en la ejecución de actividades de educación ambiental, cierre y evaluación PRISER, restauración funcional, turismo sostenible con aviturismo, mantenimiento manual de fuentes hídricas y asistencia técnica.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

El proyecto **PRISER en la VEREDA NARANJAL ABAJO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN**, Para responder al compromiso de fortalecer el conocimiento ambiental, fomentar el aprendizaje colectivo y potenciar la articulación social en la zona, resulta clave consolidar un esquema participativo que motive el liderazgo local y la acción compartida con las entidades. Con este propósito, se desarrollará un trayecto formativo e interactivo integrado por un taller de socialización, un taller enfocado en la metodología PRISER para la consolidación comunitaria, un taller temático especializado y un encuentro de cierre dedicado a determinar los resultados e impactos del proyecto. Dichos espacios de formación y concertación facilitarán la traducción de los alineamientos técnicos en compromisos cotidianos, la activación de acuerdos colaborativos, el impulso del liderazgo local y la medición objetiva de las transformaciones logradas, consolidando un tejido social capacitado para tomar decisiones fundamentadas sobre su entorno.

A la par del componente social, el territorio presenta un deterioro paulatino en sus ecosistemas hídricos y áreas estratégicas, impactados por factores degradantes y presiones antrópicas. Para contrarrestar esta afectación y favorecer la recuperación ecológica de la cuenca, resulta esencial ejecutar intervenciones directas como la restauración funcional del ecosistema y el mantenimiento manual de las fuentes hídricas (que abarca la extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno y disposición final del material para restituir la capacidad de flujo de los cauces). Adicionalmente, se impulsará la sostenibilidad del territorio a través del desarrollo del turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo, dinamizando la conservación y la valoración del patrimonio natural a través del avistamiento de aves.

Por otra parte, con el fin de diversificar las alternativas sostenibles y fomentar la apropiación social del territorio, se propone dinamizar la economía local e impulsar la educación ambiental a través del aviturismo, incentivando a la comunidad a realizar prácticas de avistamiento de las diferentes especies de aves y convirtiéndolos en guardias de la avifauna local.

Finalmente, la continuidad a largo plazo de las iniciativas ambientales y la apropiación comunitaria exigen contar con un respaldo técnico especializado y continuo en la zona. Todo este conjunto de acciones formativas, operativas y de conservación requiere una asistencia técnica dedicada que oriente la correcta implementación de cada actividad, garantice el cumplimiento de los estándares de conservación establecidos por Cornare y promueva la consolidación del empoderamiento comunitario.

Se requiere, por tanto, una intervención integral que combine labores ambientales, la implementación de soluciones prácticas para la gestión de residuos, el acompañamiento técnico continuo que asegure calidad y cumplimiento, y mecanismos de seguimiento y evaluación participativos que midan el impacto, sistematicen aprendizajes y consoliden la sostenibilidad social, técnica y ambiental de los logros alcanzados. En este sentido se hace necesario contratar con la **JAC DE LA VEREDA NARANJAL ABAJO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN** para promover el cuidado responsable de los recursos naturales y fortalecer la cultura ambiental en la comunidad mediante la implementación de la metodología PRISER. Por tanto, se hace necesario suscribir un convenio solidario que lleve a cabo la

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

implementación de acciones apropiadas que disminuyan la afectación sobre la biodiversidad y el recurso hídrico, además que trascienda en el fortalecimiento comunitario de la cultura ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. **OBJETO:** Aunar esfuerzos en el marco del convenio interadministrativo Nº S-CI-499-2026, cuyo objeto es Cornare cofinancia al municipio de Sonsón para que este lleve a cabo el proyecto " promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología priser en la jurisdicción cornare, en la vereda naranjal abajo del municipio de Sonsón. "..

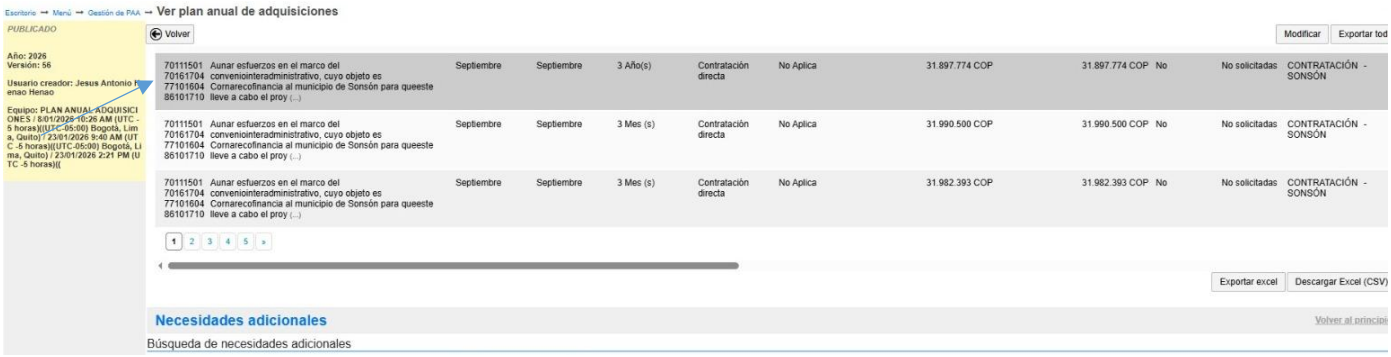
A. CÓDIGO UNSPSC:

70111501 (Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales)
70161704 (Servicios de protección de los ecosistemas)
77101604 (Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales)
86101710 (Servicios de formación pedagógica)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
70000000	70110000	70111500	70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales.
70000000	70160000	70161700	70161704	Servicios de protección de los ecosistemas
77000000	77100000	77101600	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales.
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica.

2.2. PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



B. Unidad de medida: A continuación, se detallan las actividades correspondientes al proyecto PRISER denominado: "Aunar esfuerzos en el marco del convenio interadministrativo Nº S-CI-499-2026, cuyo objeto es Cornare cofinancia al municipio de Sonsón para que este lleve a cabo el proyecto " promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología priser en la jurisdicción cornare, en la vereda naranjal abajo del municipio de Sonsón.", acompañadas de la distribución de los aportes económicos de las partes:

- **CORNARE** Aporte financiero respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.° 3467 del 15 de octubre de 2026.Por un valor de Veintitrés millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos M/L ($23.897.774)
- **Municipio de Sonsón:** El aporte cofinanciado por el municipio de Sonsón se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2406 del 28 de julio de 2026, por un valor de Cuatro Millones de Pesos M/L ($ 4.000.000)
- **Municipio de Sonsón:** El aporte en especie por parte del municipio de Sonsón se vera representado en asistencia técnica por un valor de Cuatro Millones de Pesos M/L ($4.000.000)
- **JAC:** El aporte en especie por parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda Naranjal Abajo se vera representado por un valor de Un Millón de Pesos M/L ($1.000.000)

Actividades	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Taller de socialización	Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos	Taller	1

	Sensibilización Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria. Socialización Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica. Capacitación Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto y especificaciones de ejecución (ver APU). Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico		
Taller enfoque PRISER - Fortalecimiento comunitario	La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases: 1. Preparación del espacio:	Taller	1

	Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infograficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros). 2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad "Amigo Secreto" para promover la integración. Dinámica "Nudo Humano" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo. 3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario. El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.		
Taller temático	Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común. Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes. ¿Cómo se puede estructurar un taller? Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo,	Taller	1

	sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles. 1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos) Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje. Sugerencias: - Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento. - Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? - Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local. 2. Exploración del tema (30 a 45 minutos) Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes. Sugerencias: - Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar. - Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida. - Material visual o ejemplos cercanos al contexto local. - 3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos) - Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible. - Sugerencias: - Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo. - Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si…? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad? 4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos) Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias: - Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar? - Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller.		

	- Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje. - Aspectos clave - Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad. - Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar. - Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales. - Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso. - Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc. - Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando. - Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso. - Recomendaciones prácticas - Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios. - Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles. - Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo. - Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso. - Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro. Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida.		
Encuentro de cierre PRISER - Evaluación impacto del proyecto	Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto:	Taller	1

	Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del "tendedero evaluativo". Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 6: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes. Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto. Entregables: Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final.		
Restauración funcional	El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos, con una separación de 4.5 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales. En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico. Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la preparación del terreno, las cuales incluye:	ha	2

	- Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra. - Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones. - Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo. - Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno. - Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento. - Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas. - Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.		
Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento. La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus	und	1

	comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible. Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente. Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda. Materiales: Para facilitar el trabajo de campo, se dispondrá de 20 binoculares, libretas y lapiceros, que permitirán a los participantes registrar las observaciones de manera precisa y organizada.		
Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición de material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental. El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de	ml	120

	acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al menos 30 metros, mientras que para fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reúso de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos. Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído. Esta ejecución solo puede ser realizada en la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal de la zona y con un máximo de 200 metros lineales bajo la metodología de PRISER.		
Asistencia técnica	Se contratará con la asistencia técnica de parte de la Secretaria de Asistencia Rural y Medio Ambiente- SARYMA que estará encargado de administración y ejecución de todas las actividades acordes a la programación.	Tallerista	1
Coordinación de ejecución	Esta actividad se orienta a la organización y supervisión del aporte en especie que realizará la Junta de Acción Comunal (JAC) como parte integral del proyecto. Se busca que la JAC aporte recursos humanos, logísticos y de vigilancia que fortalezcan la ejecución del proyecto sin duplicar funciones ya asignadas a otras actividades. Además, esta coordinación está diseñada para cubrir los gastos	GLOBAL-JAC	1

	generados por la ejecución del proyecto, tales como los costos de desplazamientos y la coordinación de personas. Se reconoce que el tiempo invertido en estas labores de supervisión y gestión implica una renuncia a otras actividades laborales, por lo que se contempla como una compensación en especie que refleja el compromiso y la inversión del esfuerzo comunitario en la consolidación y éxito del proyecto.		

2.3. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Para garantizar la correcta ejecución del convenio la Junta de Acción Comunal debe cumplir con las siguientes actividades:

1) Asignar los recursos humanos idóneos para llevar a cabo el objeto del presente convenio solidario.
2) Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Sonsón Antioquia, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio solidario.
3) Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el Convenio Solidario, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio.
4) Contar con la logística y la organización administrativa de acuerdo con el objeto convenio.
5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del convenio.
6) Presentar un informe de evaluación y ejecución del programa que comprenda, además, en forma detallada el avance financiero del convenio, el cual deberá ser entregado a la Supervisor del convenio, quien se encargará de realizar el seguimiento y el control al mismo.
7) Llevar la contabilidad de los recursos del convenio discriminando las actividades de este. Los libros de contabilidad se mantendrán a disposición del Municipio y demás autoridades o entidades que ejerzan vigilancia sobre el proyecto.
8) El espacio luego de haber sido ejecutadas las labores deben estar libres de obstrucciones y limpios de residuos.
9) El personal debe contar con los implementos de seguridad personal necesarios para las actividades a ejecutar.
10) Presentar un informe de la realización de las actividades pactadas dentro del convenio solidario, con el fin de validar el cumplimiento de las actividades relacionadas.
11) Las demás que sean compatibles con su naturaleza de acuerdo con:

Actividades	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte económico cornare	Aporte económico municipio	Aporte en especie municipio	Aporte en especie JAC	Valor total
Taller de socialización	Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se	Taller	1	$ 492.000	$ 492.000	$ 0	$0	$0	$ 492.000

	incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos Sensibilización Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria. Socialización Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica. Capacitación Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de								

	ejecución, costos y beneficios del proyecto y especificaciones de ejecución (ver APU). Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico								
Taller enfoque PRISER - Fortalecimiento comunitario	La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases: 1. Preparación del espacio:	Taller	1	$ 492.000	$ 492.000	$0	$0	$0	$ 492.000

	Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infograficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros). 2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad "Amigo Secreto" para promover la integración. Dinámica "Nudo Humano" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo. 3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario. El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.								

Taller temático	Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común. Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes. ¿Cómo se puede estructurar un taller? Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles. 1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos) Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje. Sugerencias:	Taller	1	$ 492.000	$ 492.000	$0	$0	$0	$ 492.000

	- Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento. - Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? - Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local. 2. Exploración del tema (30 a 45 minutos) Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes. Sugerencias: - Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar. - Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida. - Material visual o ejemplos cercanos al contexto local. - 3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos) - Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible. - Sugerencias: - Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo. - Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si…? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad? 4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos)								

	Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias: - Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar? - Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller. - Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje. - Aspectos clave - Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad. - Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar. - Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales. - Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso. - Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc. - Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando. - Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso. - Recomendaciones prácticas - Siempre que sea posible,								

	realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios. - Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles. - Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo. - Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso. - Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro. Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida.								
Encuentro de cierre PRISER - Evaluación impacto del proyecto	Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto: Cierre metodológico: Este	Taller	1	$ 603.500	$ 603.500	$0	$0	$0	$ 603.500

	espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del "tendedero evaluativo". Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 6: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes. Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto. Entregables: Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final.									

Restauración funcional	El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos, con una separación de 4.5 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales. En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico. Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la preparación del terreno, las cuales incluye: - Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra. - Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y	ha	2	$ 8.821.917	$ 13.643.834	$ 4.000.000	$0	$0	$ 17.643.834

	preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones. - Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo. - Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno. - Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento. - Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas. - Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.								

Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento. La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible. Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6 horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional	und	1	$ 6.610.000	$ 6.610.000	$0	$0	$0	$ 6.610.000

	especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente. Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda. Materiales: Para facilitar el trabajo de campo, se dispondrá de 20 binoculares, libretas y lapiceros, que permitirán a los participantes registrar las								

	observaciones de manera precisa y organizada.								
Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición de material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental. El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al menos 30 metros, mientras que para fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica	ml	120	$ 13.037	$ 1.564.440	$0	$0	$0	$ 1.564.440

	por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reúso de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos. Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído. Esta ejecución solo puede ser realizada en la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal de la zona y con un máximo de 200 metros lineales bajo la metodología de PRISER.								
Asistencia técnica	Se contratará con la asistencia técnica de parte de la Secretaria de Asistencia Rural y Medio Ambiente- SARYMA que estará encargado de administración y	Tallerista	1	$ 4.000.000	$0	$0	$ 4.000.000	$0	$ 4.000.000

	ejecución de todas las actividades acordes a la programación.								
Coordinación de ejecución	Esta actividad se orienta a la organización y supervisión del aporte en especie que realizará la Junta de Acción Comunal (JAC) como parte integral del proyecto. Se busca que la JAC aporte recursos humanos, logísticos y de vigilancia que fortalezcan la ejecución del proyecto sin duplicar funciones ya asignadas a otras actividades. Además, esta coordinación está diseñada para cubrir los gastos generados por la ejecución del proyecto, tales como los costos de desplazamientos y la coordinación de personas. Se reconoce que el tiempo invertido en estas labores de supervisión y gestión implica una renuncia a otras actividades laborales, por lo que se contempla como una compensación en especie que refleja el compromiso y la inversión del esfuerzo comunitario en la consolidación y éxito del proyecto.	GLOBAL-JAC	1	$ 1.000.000	$0	$0	$0	$ 1.000.000	$ 1.000.000
					$ 23.897.774	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 32.897.774**

2.4. ACTIVIDADES GENERALES

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el convenio.
2. Cumplir con el objeto del convenio de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del convenio.
4. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones convencionales.

5. Ofrecer un buen trato al personal con el que tenga algún tipo de contacto, ya sea compañeros de la entidad o personal externo a la Administración Municipal.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del convenio.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este convenio; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del convenio cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este convenio no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio, en el de su nuevo empleador o en el de cualquier otro tercero.
8. Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la Administración Municipal, que requiera para la ejecución del convenio y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del convenio.
10. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
11. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución convencional de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
12. Remitir mensualmente a la Secretaría contratante la documentación de la ejecución convencional, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente convencional. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II.
13. Asumir con la suscripción del convenio, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
14. Comunicar inmediatamente al supervisor del convenio la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del convenio.
15. Recibir del Área de Almacén, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del convenio, previa solicitud del supervisor del mismo. De igual manera, al momento de la terminación del plazo de ejecución convencional, hacer entrega a dicha dependencia, del inventario físico recibido.
16. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del convenio.
17. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto convencional.
18. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONVENIENTE.

1. Realizar el traslado por su cuenta y riesgo de los profesionales y equipo requerido hasta el sitio para las actividades de campo requeridas.
2. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.

3. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
4. Mantener los valores y las actividades presentadas en la Ficha técnica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al municipio.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio al supervisor del mismo.
6. Garantizar la ejecución, según la ficha técnica implementada por la entidad municipal.
7. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
8. Prestar el objeto del convenio dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del convenio.
9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual.
11. Presentarse al municipio, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
12. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, con el acompañamiento del Municipio.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO o de los fondos a su cargo.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo.
16. Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor y especialmente los “Valores estimado, plazo de ejecución y forma de desembolso del convenio”.
17. Las demás que por Ley o por la naturaleza del convenio se entiendan de pleno.
18. Suscribir el Acta de Liquidación del convenio en los términos estipulados en las normas vigentes.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes.
20. Presentar oportunamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales.

2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Cumplir con la forma de desembolso estipulada desde estos estudios previos.
2. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
3. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

4. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del convenio el acta de inicio junto con el asociado.
5. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del asociado durante la ejecución del convenio.
6. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
7. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
8. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del convenio.
9. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
10. Autorizar la suspensión del convenio y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el asociado y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
11. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del convenio, si se necesitaren, previa justificación.
12. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.
13. Solicitar al asociado los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del convenio.
14. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
15. Realizar el desembolso oportuno del bien o servicio y siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
16. Liquidar el convenio
17. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución
18. Las demás obligaciones inherentes al objeto del convenio, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

d. Documentos o Constancias Técnicas:

Las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente convenio, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

e. Plazo: El convenio que resulte del presente estudio previo tendrá una duración comprendida entre la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

f. Lugar de ejecución y entrega: La ejecución será en el Municipio de Sonsón, específicamente en la vereda Naranjal Abajo, del corregimiento Alto de Sabanas.

g. Supervisión: La supervisión del convenio solidario estará en cabeza de la Secretaria de Asistencia Rural y Medio Ambiente (SARYMA) de la Alcaldía Municipal de Sonsón, o por el funcionario que este designe.

3. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Persona jurídica: [X] **Persona natural con Tarjeta o Matricula profesional:** [ ]

Una Junta de Acción Comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NARANJAL ABAJO, CORREGIMIENTO ALTO DE SABANAS** ha sido conformada en documento con reconocimiento de la personería jurídica **No. 624 del 12- Marzo- 1991** expedida por la **Gobernación de Antioquia**.

La Ley 1551 de 2012 y la Sentencia C-100 de 2013 respaldan el objetivo de los convenios solidarios de fomentar la participación comunitaria y el fortalecimiento de capacidades locales, sin imponer como requisito indispensable que las juntas de acción comunal cuenten con experiencia previa en contratación. Esta apertura normativa permite que, por ejemplo, la JAC DE NARANJAL ABAJO, aun sin antecedentes contractuales, participe activamente en la ejecución de obras y actividades que contribuyan al desarrollo ambiental y social del municipio.

La modalidad de contratación directa, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se fundamenta en la idoneidad de la entidad y el objeto a contratar, sin exigir experiencia previa. En este sentido, se reconoce que "no se requiere experiencia previa en la contratación de convenios solidarios", lo cual justifica plenamente la celebración del convenio con la **JAC DE NARANJAL ABAJO**, permitiéndole consolidar su capacidad operativa y contribuir al fortalecimiento comunitario.

Los requisitos fijados por la Ley 1551 de 2012

El artículo 6 de esta ley (que modificó el artículo 3 de la Ley 136 de 1994) autorizó a los alcaldes y gobernadores a celebrar convenios solidarios directamente con las JAC para la ejecución de obras de hasta la mínima cuantía. Los únicos requisitos explícitos que dejó la ley son:

- Que el organismo de acción comunal esté previamente legalizado y reconocido ante la autoridad competente (personería jurídica vigente)
- Que para la ejecución de las obras se contrate a los habitantes de la misma comunidad.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

La ley no supeditó la firma de estos convenios a la presentación de un Registro Único de Proponentes (RUP) ni a certificaciones de experiencia previa en contratos estatales.

Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del asociado: Decreto de constitución de la Junta de Acción Comunal, estatutos de la junta de acción comunal y documentación del actual presidente.

Demanda anterior del servicio en la entidad:

Al consultar las bases de datos disponibles desde el año 2024 y las correspondientes publicaciones en el SECOP II, se encontraron contrataciones similares en el municipio de Sonsón ya que ha realizado durante los últimos años diferentes convenios solidarios que han ejecutados de manera satisfactoria.

Entidad	Objeto	Valor	Plazo de ejecución	Garantías	Asociado
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-477-2025 CUYO OBJETO ES CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE SONSÓN PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA	$ 25.056.073	CINCO (5) MESES	NO SE PIDIERON	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MONTAÑITA

	METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA LA MONTAÑITA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN				
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-422-2025 CUYO OBJETO ES CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE SONSÓN PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA YARUMAL ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.	$ 25.053.200	CUATRO (4) MESES	NO SE PIDIERON	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA YARUMAL ALTA VISTA

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-425-2025 CUYO OBJETO ES CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE SONSÓN PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA SAN JERONIMO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN."	25.017.800	CUATRO (4) MESES	NO SE PIDIERON	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA - ASOCOMUNAL

Forma de desembolso:

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio, el valor a su cargo en actas parciales según avance de ejecución mediante desembolsos parciales, cada desembolso correspondiente a la vigencia fiscal 2026 conforme a las siguientes condiciones:

Los giros de los recursos que realice la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Supervisor de la Entidad Estatal, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.

La Entidad Estatal puede indicar condiciones propias de los giros respecto de la disponibilidad de PAC o Soportes que se requieran de la OAC para efectuar el giro de los recursos.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)
1) Convenio o Convenio Interadministrativo.
2) Convenio s para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas_____
3) Convenio s cuando no exista pluralidad de oferentes ____
4) Convenio de prestación de servicios:
a) Convenio de prestación de Servicios profesionales __.
b) Convenio de prestación de Servicios de apoyo a la gestión __.
c) Convenio s para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
5) Otra: __X__ Convenio solidario de Ley 1551 de 2012 (art. 6to Parágrafo: 4)

El Estado propende por la promoción de la participación de la comunidad, por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y por la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades, todo ello con el fin de promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, en concordancia con éste precepto el Artículo 3 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 4to de la Ley 136 de 1994, en su literal “g” “PARTICIPACIÓN” establece: “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal”.

Un grupo o Junta de Acción Comunal es la organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable, con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa y que puede desarrollar actividades en el territorio al cual pertenezca.

Las Juntas de Acción Comunal, de acuerdo a la ley 2166 de 2021, por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la constitución política de Colombia en lo referente a los organismo de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus

afiliados, y se dictan otra dispersiones, en su Artículo 2 estable el desarrollo de la comunidad es conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzo de la población, sus organismos y las del estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados y los organismos comunales en articulación en las autoridades cada uno de sus territorios.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 16 del artículo 6º de ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 3 de ley 136 de 1994 que dispone: "en concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo"

Así mismo esta ley define los convenios solidarios y la forma de contratarlos en el parágrafo 3º y 4° así:

Parágrafo 3 Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades. Parágrafo 4 Estos convenios se celebrarán directamente con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.
Por otra parte el artículo 141 de la ley 136 de 1994 establece: "Vinculación al desarrollo municipal: Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamental, sin ánimo de lucro y constituida con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada.

PARÁGRAFO. -Los convenios o convenios que se celebren en desarrollo del artículo anterior, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 375 a 378 del Decreto 1333 de 1986 y la Ley 80 de 1993.

Un Convenio solidario es un acuerdo suscrito entre entes territoriales del orden departamental y municipal con las Juntas de Acción Comunal para la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales que permitan la construcción de obras (hasta un monto que no supere la mínima cuantía de la Entidad), el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos acorde, con sus planes de desarrollo y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Finalmente, se infiere que es posible la contratación directa con las Juntas de Acción comunal a través de convenios solidarios, ya que conforme al Artículo 141 de la Ley 136 de 1994 se determina que las organizaciones comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los convenios o convenios que celebren los organismos comunales se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias".
Los artículos 375 y 376 del decreto ley 1333 de 1986 establecen:

ARTICULO 375. Las Juntas de Acción Comunal, las Sociedades de Mejora y Ornato, las Juntas y Asociaciones de Recreación, Defensa Civil y Usuarios, constituidas con arreglo a la ley y sin ánimo de lucro, que tengan sede en el respectivo

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

Distrito, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento de los Municipios mediante su participación en el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios que se hallen a cargo de éstos. Con tal fin, dichas Juntas y organizaciones celebrarán con los Municipios y sus entidades descentralizadas los convenios, acuerdos o convenio s a que hubiere lugar para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones u obras. PARÁGRAFO. Para el cumplimiento de los objetivos del respectivo convenio o convenios, las entidades contratantes podrán aportar o prestar determinados bienes.

ARTICULO 376. Los convenios s que celebren los Municipios en desarrollo del artículo anterior no estarán sujetos a formalidades o requisitos distintos de los que la ley exige para la contratación entre particulares, ni requerirán de la revisión que ordena el Código Contencioso Administrativo. Sin embargo, contendrán las cláusulas que la ley prevé sobre interpretación, modificación y terminación unilateral, multas, garantías, sujeción de los desembolsos a las apropiaciones presupuestales y caducidad. La verificación de su cumplimiento estará a cargo del interventor que designe el alcalde o representante legal de la entidad descentralizada, según el caso.

Cabe recalcar que nuestro Municipio es de vital importancia fomentar el desarrollo comunitario, y para el efecto, conforme lo establece la LEY 1551 DE 2012,

Parágrafo 1°. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.
Parágrafo 2°. En los parques y zonas verdes públicas entregadas en comodato o en cualquier otra forma de administración a un particular, no se podrá establecer ningún tipo de cobro por acceso al mismo, salvo los casos en donde se realicen espectáculos públicos.

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

En el artículo 5 del Decreto 1682 de 2013, se establecen como función pública las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento y mejoramiento de los proyectos y obras de infraestructura del transporte y en el cual materializan el interés general previsto en la Constitución Política, al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas. Esta función se ejerce a través de las entidades y organismos competentes de orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares. En la Ley 715 de 2001, artículo 74, se establece como función de los departamentos adelantar la construcción y conservación de los componentes de la infraestructura de transporte que corresponda. En el artículo 76 de la misma ley se establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, como a su vez las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente, como también el identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables.

Para el efecto y teniendo en cuenta que en nuestro Municipio se ha constituido las Juntas de acción comunal para este caso la denominada **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NARANJAL ABAJO**, que conforme a la Ley 2166 de 2021 las clasifica en su ARTÍCULO 6°. Clasificación de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal son de primero, segundo, tercero y cuarto grado, los cuales se darán sus propios estatutos según las definiciones, principios, fundamentos y objetivos consagrados en esta ley y las normas que le sucedan. Además, que el ARTÍCULO 7°. Organismos de acción comunal: define: a) Son organismos de acción comunal de primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria. La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

La junta de vivienda comunitaria es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez concluido el programa se podrá asimilar a la Junta de Acción Comunal definida en el presente artículo si fuere procedente;

b) Es organismo de acción comunal de segundo grado la asociación de juntas de acción comunal. Tienen la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de primer grado fundadores y los que posteriormente se afilien.

En el ARTÍCULO 95° de la Ley 2166 de 2021, se estable que los convenios solidarios se autorizan a los entes territoriales de orden nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los organismos de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

5. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Las variables se encuentran determinadas por la descripción de los ítems y sus respectivas cantidades así:

El valor disponible en el rubro será distribuido así:

El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **Treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos m/ L ($ 31.897.774); La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE** realizara un aporte económico de Veintitrés millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro Pesos m/L **($23.897.774**), el municipio de Sonsón – Antioquia realizara el aporte económico de Cuatro Millones de Pesos M/L **($ 4.000.000);** de igual manera el municipio de Sonsón – Antioquia realizara un aporte en especie de Cuatro Millones de Pesos m/L **(4.000.000)** y la Junta de acción comunal Naranjal abajo aporta en especie el valor Un Millón de Pesos M/L **($ 1.000.000).**

El convenio se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la SECRETARIA DE HACIENDA**,** recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Actividades	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Aporte económico cornare	Aporte económico municipio	Aporte en especie municipio	Aporte en especie JAC	Valor total
Taller de socialización	Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos Sensibilización Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria. Socialización Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica. Capacitación	Taller	1	$ 492.000	$ 492.000	$ 0	$0	$0	$ 492.000

	Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto y especificaciones de ejecución (ver APU). Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad.								

	Anexar lista de asistencia, registro fotográfico								
Taller enfoque PRISER - Fortalecimiento comunitario	La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases: 1. Preparación del espacio: Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infograficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros). 2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad "Amigo Secreto" para promover la integración. Dinámica "Nudo Humano" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo. 3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario.	Taller	1	$ 492.000	$ 492.000	$0	$0	$0	$ 492.000

	El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.								
Taller temático	Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común. Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes. ¿Cómo se puede estructurar un taller? Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y	Taller	1	$ 492.000	$ 492.000	$0	$0	$0	$ 492.000

	los materiales disponibles. 1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos) Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje. Sugerencias: - Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento. - Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? - Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local. 2. Exploración del tema (30 a 45 minutos) Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes. Sugerencias: - Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar. - Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida. - Material visual o ejemplos cercanos al contexto local. - 3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos) - Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible. - Sugerencias: - Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo.								

	- Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si…? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad? 4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos) Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias: - Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar? - Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller. - Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje. - Aspectos clave - Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad. - Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar. - Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales. - Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso. - Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc.								

	- Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando. - Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso. - Recomendaciones prácticas - Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios. - Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles. - Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo. - Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso. - Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro. Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida.								
Encuentro de cierre PRISER - Evaluación impacto del proyecto	Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de	Taller	1	$ 603.500	$ 603.500	$0	$0	$0	$ 603.500

	productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto: Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del "tendedero evaluativo". Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 6: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes. Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.								

	Entregables: Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final.								
Restauración funcional	El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos, con una separación de 4.5 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales. En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico. Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la preparación del terreno, las cuales incluye: - Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación	ha	2	$ 8.821.917	$ 13.643.834	$ 4.000.000	$0	$0	$ 17.643.834

	invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra. - Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones. - Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo. - Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno. - Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento. - Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas.								

	- Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas.								
Turismo sostenible mediante la estrategia de aviturismo	Para implementar la estrategia de aviturismo en la vereda, se organizará una jornada educativa seguida de tres salidas de campo, con el objetivo de involucrar de manera activa a la comunidad local en la identificación de aves, la recolección de información y la definición de rutas óptimas para su avistamiento. La estrategia comenzará con una jornada educativa introductoria de 4 horas, enfocada en los conceptos básicos de las aves y el aviturismo. Esta capacitación, dirigida a un grupo previamente conformado por 20 participantes de la vereda, será impartida por un profesional con experiencia en aviturismo (biólogo, ornitólogo o afines con conocimientos de campo). Durante esta jornada, los participantes aprenderán sobre las características de las aves locales, sus comportamientos y la importancia del aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo sostenible. Posteriormente, se organizarán tres salidas de campo de 4 a 6	und	1	$ 6.610.000	$ 6.610.000	$0	$0	$0	$ 6.610.000

	horas cada una, en las que los participantes pondrán en práctica los conceptos aprendidos en la primera jornada. Estas salidas serán guiadas por un profesional especializado (biólogo, ornitólogo o afines), quien acompañará al grupo durante los recorridos para identificar y registrar las especies avistadas. Durante las salidas, se trabajará junto con la comunidad para definir puntos estratégicos y rutas con potencial para desarrollar una estrategia de turismo sostenible centrada en las aves, asegurando que estas rutas sean viables y respetuosas con el medio ambiente. Informe final: Al finalizar las salidas de campo, el experto deberá elaborar un informe detallado que incluya un resumen de las actividades realizadas, tanto teóricas como prácticas, así como un listado de asistencia. Además, el informe deberá contener una base de datos con las especies de aves identificadas, incluyendo el nombre científico y común, una breve descripción, la ubicación, las coordenadas geográficas y un registro fotográfico de cada especie observada. También se incluirá un mapa cartográfico que marque las rutas y puntos de avistamiento en la vereda.								

	Materiales: Para facilitar el trabajo de campo, se dispondrá de 20 binoculares, libretas y lapiceros, que permitirán a los participantes registrar las observaciones de manera precisa y organizada.								
Mantenimiento manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición de material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	La ejecución de la limpieza manual del cauce y zonas aledañas se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la identificación y evaluación de los tramos afectados por la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y empalizadas. El proceso iniciará con la extracción manual del material obstructivo, utilizando herramientas adecuadas y técnicas que minimicen el impacto ambiental. El material retirado será cuidadosamente empacado y trasladado internamente (trasiego) hasta los puntos de acopio previamente establecidos, donde se realizará la separación de los materiales orgánicos e inorgánicos. Los materiales orgánicos serán dispuestos en áreas aledañas a las fuentes hídricas, fuera de su respectiva ronda. En el caso de fuentes que discurren por zonas urbanas, esta distancia será de al menos 30 metros, mientras que para fuentes que discurren por zonas rurales, la distancia será de 10 metros. El material orgánico deberá ser compactado y dispuesto en	ml	120	$ 13.037	$ 1.564.440	$0	$0	$0	$ 1.564.440

	dichas áreas (fuera de la ronda) en un lugar plano que garantice su descomposición natural y que su topografía no permita su arrastre hacia la fuente hídrica por efecto de la escorrentía. Por otro lado, el material inorgánico será acopiado en sitios adecuados para su posterior cargue y disposición final en lugares autorizados, garantizando un manejo seguro y ordenado. Se deberá garantizar el reúso de costales, toda vez que el material orgánico será transportado en costales para luego ser vaciados en los sitios adecuados donde serán objeto de los demás procesos anteriormente descritos. Durante la ejecución, se prestará especial atención a la integridad del cauce y sus márgenes, evitando alteraciones que puedan comprometer la estabilidad de la fuente hídrica. Todo el proceso será documentado y supervisado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la actividad y la adecuada disposición final del material extraído. Esta ejecución solo puede ser realizada en la fuente hídrica que abastece el acueducto veredal de la zona y con un máximo de 200 metros lineales bajo la metodología de PRISER.								

Asistencia técnica	Se contratará con la asistencia técnica de parte de la Secretaria de Asistencia Rural y Medio Ambiente- SARYMA que estará encargado de administración y ejecución de todas las actividades acordes a la programación.	Tallerista	1	$ 4.000.000	$0	$0	$ 4.000.000	$0	$ 4.000.000
Coordinación de ejecución	Esta actividad se orienta a la organización y supervisión del aporte en especie que realizará la Junta de Acción Comunal (JAC) como parte integral del proyecto. Se busca que la JAC aporte recursos humanos, logísticos y de vigilancia que fortalezcan la ejecución del proyecto sin duplicar funciones ya asignadas a otras actividades. Además, esta coordinación está diseñada para cubrir los gastos generados por la ejecución del proyecto, tales como los costos de desplazamientos y la coordinación de personas. Se reconoce que el tiempo invertido en estas labores de supervisión y gestión implica una renuncia a otras actividades laborales, por lo que se contempla como una compensación en especie que refleja el compromiso y la inversión del esfuerzo comunitario en la consolidación y éxito del proyecto.	GLOBAL-JAC	1	$ 1.000.000	$0	$0	$0	$ 1.000.000	$ 1.000.000
					$ 23.897.774	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**	**$ 1.000.000**	**$ 32.897.774**

a. VALOR: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **Treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos M/ L ($ 31.897.774); La Corporación Autónoma**

Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE realizara un aporte económico de Veintitrés millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos M/L **($23.897.774),** el municipio de Sonsón – Antioquia realizara el aporte económico de Cuatro Millones de Pesos M/L **($ 4.000.000);** de igual manera el municipio de Sonsón – Antioquia realizara un aporte en especie de Cuatro Millones de Pesos m/L **($4.000.000)** y la Junta de acción comunal Naranjal Abajo aporta en especie el valor Un Millón de Pesos M/L **($ 1.000.000).**

b. FORMA DE DESEMBOLSO. La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio, el valor a su cargo en actas parciales según avance de ejecución mediante desembolsos parciales, cada desembolso correspondiente a la vigencia fiscal 2026 conforme a las siguientes condiciones:

Los giros de los recursos que realice la Entidad Estatal deberán realizarse a cuenta bancaria a nombre del convenio que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro, en la que se dispondrá de los recursos únicamente de manera electrónica, por lo cual esta cuenta deberá contar con un mecanismo de autenticación dual, en el cual, el usuario preparador será asignado al OAC y el usuario aprobador será asignado al Supervisor de la Entidad Estatal, por lo cual para cualquier disposición que se realice de los recursos se deberá contar siempre con la aprobación dual.

La Entidad Estatal puede indicar condiciones propias de los giros respecto de la disponibilidad de PAC o Soportes que se requieran de la OAC para efectuar el giro de los recursos.

c. Rubro Presupuestal:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número: 2406 3467		
Valor: $ 27.897.774		
Rubro: 2.3.2.02.02.009.10.03.10 2.3.2.02.02.009.10.03.16		
2.3.2.02.02.009.10.03.10 2.3.2.02.02.009.10.03.16	1.2.3.4.02.001 1.2.3.3.04.087	PROYECTOS AMBIENTALES S-CI-499-2026 CORNARE PRISER NARANJAL ABAJO
Fecha: 28/07/2026 (C.D.P Nº 2406) 15/10/2026 (C.D.P Nº 3467)		

6. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA:
La persona jurídica deberá allegar la hoja de vida de la función pública que contenga sus datos personales, formación académica, experiencia laboral, junto con los documentos soporte.

EXPERIENCIA
El asociado debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que el municipio de Sonsón pueda verificar la experiencia del asociado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Cuando el oferente sea persona jurídica debe acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario o por la entidad competente para dar esta certificación, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el convenios solidarios y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Para el presente caso la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NARANJAL ABAJO debe aportar su documento de creación y estatutos.

CLASIFICACIÓN EN EL RUT
Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
Persona Jurídica mediante certificación firmada por el revisor fiscal o cuando haya lugar, debe acreditar que se encuentra al día en el desembolso de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el Certificado Boletín Responsables Fiscales será consultado directamente por el municipio de Sonsón en la página WEB de dicha entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente por el Municipio de Sonsón en la página WEB de dicha entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:
El municipio de Sonsón, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web de la Policía Nacional.

ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:
La persona natural o el representante legal de la persona jurídica y de los integrantes del consorcio o unión temporal para las personas menores de 50 años: Conforme al Artículo 42 de la LEY 1861 DE 2017"… las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente y de conformidad con el artículo 105 del Decreto 019 de 2012 se verificara del link https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
Del presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NARANJAL ABAJO

CERTIFICADO BANCARIO
Certificación Bancaria correspondiente al año 2026, que indique nombre del titular (igual presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NARANJAL ABAJO)

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el *Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	**¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	LA ADMINISTRACION	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	LA ADMINISTRACION	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	LA ADMINISTRACION	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaría Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	LA ADMINISTRACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	La Administración	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

No obstante, teniendo en cuenta las calidades de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Numeral* 8 *¨Estudios y documentos previos¨* del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar en el Portal Único de Contratación y en la página del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se corroboró que los bienes y servicios a contratar NO tienen regulación especial cobijada Acuerdo Comercial vigente.

Atentamente,

Dairo Barrera Cruz.

DAIRO BARRERA CRUZ
SECRETARIO DE ASISTENCIA RURAL
Y MEDIO AMBIENTE